

GACETA DE MADRID.

MIÉRCOLES 26 DE FEBRERO DE 1823.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 5 de Febrero.

(Continúa el extracto inserto en las gacetas del 23 y 24.)

En cuanto á nuestras relaciones con la Rusia es imposible dejar de reconocer que nuestra diplomacia ha tenido un feliz éxito en aquel país. Es indudable que nuestras negociaciones con S. Petersburgo y Constantinopla han sido el principal motivo por el cual no ha estallado la guerra entre la Rusia y la Puerta. A la verdad era imposible no participar hasta cierto punto con la Rusia y con todas las potencias cristianas de cierta simpatía en favor de los griegos; pero es igualmente imposible conceder tal predominio á los sentimientos de pura caridad y generosidad, que permitamos que nos seduzcan y nos aparten de las mas altas obligaciones de la prudencia y de la defensa propia. El primitivo y mas importante interes de todas las naciones de Europa, y en particular de la Inglaterra, es conservar la paz general existente, y en prosecucion de este objeto evitar por todos los medios aquellas mudanzas que turbando el presente estado de posesion de las grandes potencias europeas, puedan minerar la seguridad en que se fundaron los últimos tratados de paz. Tal vez seria mas facil desmembrar la Turquía, que distribuir sus desmembradas provincias á satisfaccion de todos. Sabemos que la paz general está asegurada con el presente estado de cosas: la poseemos, la gozamos; pero es imposible prever hasta qué punto se alteraria por el estado de cosas que seria consiguiente á una guerra entre Rusia y Turquía. Estas son las circunstancias sobre las cuales los ministros de S. M. han fundado su política respecto de la Rusia y de la Turquía.

Estos por una parte confisan, conocen y se lastiman de la infeliz situacion de la Grecia; pero por la otra no pueden menos de reconocer la superioridad de los dos grandes intereses, á saber, el de mantener de hecho la paz general de Europa, y el de no promover ninguna mudanza cuyo éxito sea imposible prever. Los ministros de S. M., comparando el valor de estos dos objetos, han tomado á consecuencia sus medidas; y así como cediendo á los consejos de una acendrada prudencia, han preferido el bien de la mayoría, y han prosiguido hasta ahora conservando la paz continental, así tambien, penetrados de las crueldades cometidas en las provincias griegas, han cooperado con la Rusia en todas ocasiones para proporcionarles una seguridad contra la repetición de tamaños ultrages. Mientras por la ley general de Europa se han visto precisados los ministros de S. M. á reconocer en la Puerta el gran principio de la independencia de las naciones, ha usado su embajador en todas ocasiones del language de una potencia amiga, y se ha valido á un tiempo del caracter de su país y de su actual influjo personal para recomendar una conducta tal por parte de la Sublime Puerta, que pueda hallarse conforme con las obligaciones de la Rusia, y satisfacer los nobles deseos de la Europa.

Respecto de este asunto los ministros han sido mal enseñados por personas de cuya humanidad y generosidad estan acostumbrados á tener mejor opinion que de su penetracion política y de su sabiduría. Estos tienen muchos deseos de arrancar de manos de los ministros este ramo de la diplomacia, y adoptar un language respecto de la Turquía que no seria tolerado ni por el Bey de Argel. A estos caballeros podrian contestarles los ministros que no les ha faltado ni la firmeza ni la energía; pero que no habian limitado su diplomacia á procurar interponer su mediacion entre la Rusia y la Puerta. Que no habian perdido un solo momento de vista el caracter de la insurreccion griega, ni habian perdonado á medio para mitigar, si no se podian impedir enteramente las atrocidades que habian manciplado aquella lucha. Pero no podian dejar de conocer que estas crueldades no habian sido cometidas por sola una parte; y habian visto con el mayor sentimiento que los primeros ultrages (aunque vengados despues del modo mas impropio y mas barbaro) fueron cometidos, no por los turcos, sino por los griegos de Scio. Así que, no se debe creer que la Inglaterra se comprometa en una cruzada aun por una causa mejor; ni que tome las armas para reformar el gobierno de Turquía, ó conseguir que sea mejor administrada la justicia, bien sea en Grecia, en Egipto ó en Constantinopla. Tal es el estado del asunto entre la Puerta y la Grecia por una parte y la Rusia por otra.

Nuestra política general con la Rusia, prescindiendo de esta cuestion, no ha sido manjada con menos buen éxito, puesto que las dos naciones comercian actualmente entre sí en los terminos de la igualdad y de la amistad. Es verdad que no tenemos ningun tratado de comercio con la Rusia; pero tampoco le tenemos con la Francia, la Alemania, ni los Países-Bajos; porque por una parte evitamos cuidadosa-

mente el dar á nuestra diplomacia el aspecto de estar dedicada exclusivamente á conseguir ventajas mercantiles; y porque por otra parte el tenaz apego de nuestros comerciantes y fabricantes á sus privilegios exclusivos hace casi imposible el solicitar una mayor libertad de comercio con las demas naciones extranjeras. Sin embargo, los ministros de S. M. han hecho todo lo que debian. Por una ley acordada en la última sesion del Parlamento han rescindido la seccion octava del acta de navegacion, por la cual estaba entorpecido el comercio directo entre la Gran Bretaña y la Rusia. Efectivamente, el comercio entre estos dos países ha mejorado mucho por el fomento que le ha dado recientemente el Gobierno de S. M.; y si los zelos de nuestros agricultores permitiesen un sistema mas liberal en la introduccion de materias primas, y especialmente en los sebos y pieles, es indudable que esta mejora seria mucho mas considerable. Una nacion debe comprar mucho para vender mucho; pero ser enemiga de toda introduccion, y muy ansiosa de la extraccion, es pedir un gran mercado, y al mismo tiempo repeler é impedir los medios de que se verifique.

Con el Austria y las potencias de Alemania se conserva el mismo sistema de amistad y confianza, aunque hemos visto á sus Dietas y á sus Gobiernos imponer derechos muy gravosos y casi equivalentes á una prohibicion sobre ciertos artículos de las fabricas inglesas, con el fin de fomentar, segun dicen, la industria de sus propios súbditos. Es verdad que si hemos visto sin encono estas leyes, y sin hacer reclamaciones sobre ellas, es porque hemos echado una ojeada sobre nuestro comercio con aquellos países; y viendo que el total valor de nuestros géneros conducidos allí asciende á mas de 10 millones de libras esterlinas, hemos hablado en este estado de cosas suficientes motivos de confianza en la solidez de las bases de nuestro comercio. Vemos además que las rentas de varios Estados de Alemania nacen de los derechos de tránsito de los géneros, y las contribuciones territoriales impuestas sobre la venta de los mismos: tienen pues estos un interes directo en acrecentar la venta de los géneros ingleses. En los abundantes mercados de Alemania, así como en los de América, todos los comerciantes del mundo se hallan en el mismo pie; de consiguiente el fabricante ingles no puede conservar su superioridad sino vendiendo mejor género á precios mas bajos.

Con la Prusia, los Países-Bajos y las potencias del Norte, al paso que se han mantenido sin interrupcion las relaciones de amistad nacional, se han extendido y mejorado nuestras relaciones mercantiles; y á pesar de la total extincion del comercio de trigo y comestibles, se ha acrecentado nuestro comercio con la mayor parte de aquellos países. Con la Prusia se ha aumentado de un tercio en los cuatro años últimos. Con la Holanda y Flandes continúa mas igual, porque los Holandeses y los de los Países-Bajos ó flamencos fabrican como los franceses para sus usos, y traen los productos de sus colonias en buques propios. Nuestro comercio con la Suecia ha padecido algo por causa de su fabricacion doméstica del hierro, y ha declinado porque nosotros no tomamos ya los productos de la industria y comercio de aquel país. Pero con la Noruega y Dinamarca está en un estado rapidísimo de progresion ascendente desde la revocacion de los derechos sobre las maderas de construcción.

Nosotros seguimos el mismo sistema con todos los países de Europa: no deseamos ajustar tratados de comercio, porque es tal la codicia de nuestros comerciantes y fabricantes, que no querran permitir jamás que se hiciesen para con los demas aquellas concesiones equivalentes, que solo pueden formar la base de semejantes tratados. Nos vemos pues precisados á comerciar con ellos bajo un sistema de derechos reciprocos; y nuestro comercio, en donde con mas amistad sea recibido, puede mantenerse solamente en el pie bajo el cual tratemos nosotros á las naciones mas favorecidas. (Se continuará.)

FRANCIA.

Paris 15 de Febrero.

Es muy digna de la atencion pública la opinion que el general Sebastiani, respondiendo al presidente del consejo de los ministros, manifestó en la junta secreta que se celebró en 3 del corriente, y es como sigue:

« Señores: Antes de entrar en la discusion de la adición que vais á examinar permitirme que llame vuestra atencion hacia las promesas y declaraciones que me ha escuchado en esta tribuna el Sr. presidente del consejo de los ministros. Este nos habla dicho que el cordon sanitario no tenia mas objeto que el de preservar á la Francia del contagio que asolaba á Cataluña, y poco tiempo despues lo transformó en un ejercicio de observacion, destinado á servir de punto de apoyo á las medidas de la seguridad que se tomaba para evitar el comercio entre Francia y

España, y ha concedido la guerra de partido. Acaba de declararos que el extranjero no contaminará nuestro territorio; pero es de temer que bien pronto solicite puesto de rodillas su auxilio.

» El Sr. Duvergier de Hauranne nos ha indicado en un discurso notabilísimo el objeto, y ha expuesto los riesgos de la guerra que vamos á emprender; pero el Sr. presidente del consejo no se ha atrevido á seguirle en esta importante discusión, y se ha ceñido á decir que aunque no dejaba de conocer, lo mismo que nosotros, las ventajas y los inconvenientes de la guerra, sin embargo era inevitable un rompimiento con España.

» Yo esperaba que presentase al examen de la Cámara algunos documentos que nos hiciesen ver que efectivamente estamos sujetos á esta fatal necesidad; pero los únicos motivos de guerra que el Sr. ministro ha alegado hasta aquí son los disturbios que agitan á la Península, el ejército de la fe, que es preciso proteger, la vida y la independencia de Fernando VII, que es menester defender, y yo no sé qué expedición hecha pocos días há por el ejército de Mina al valle neutral de Andorra. También ha dado grande importancia á la negativa, ó mas bien al olvido de un oficial de la marina española, á quien acusa de no haber hecho el saludo acostumbrado al entrar en uno de nuestros puertos. ¿El ejército de la fe, los disturbios de España! Seguramente puede el Sr. presidente del consejo hablar con tino de estas cosas, porque ¿no son obra suya? ¿No se han pagado con el dinero del erario frances? Extraño modo de conservar la vida y la independencia de Fernando VII yendo á asolar á sangre y fuego sus Estados. ¿Podreis comparar la expedición de Andorra y la conducta imprudente de un oficial que ignora ó no hace caso de las vanas fórmulas de un ceremonial fútil, con los ultrajes que con tanta longanimidad ha sufrido la España de parte del ministerio frances? ¿Podrais compararlos á la negativa del Sr. prefecto de Perpignan, que no ha querido publicar la amnistía concedida á las cuadrillas de la fe, á la expulsión arbitraria de un sabio respetable, á la conducta que se ha observado con el duque de San Lorenzo, á quien se le enviaron los pasaportes antes que él los pidiese, y antes que hubiese recibido de su corte la orden de retirarse? Por otra parte ¿cuáles son las satisfacciones que os ha negado el Gobierno español?

» Es preciso decirlo: el Sr. presidente del consejo en el examen de un punto tan grave no ha manifestado otros sentimientos ni se ha expresado en otro lenguaje que en el de Coblenz. El partido que nos domina, y de quien se ha hecho el órgano, obedece á sus preocupaciones, á sus odios añejos, y quisiera ir á conquistar el poder absoluto á España para volver á introducirlo en Francia. Nuestros ejércitos, que han peleado gloriosamente durante 30 años por la libertad y la independencia de la patria, son llamados a consumir un suicidio político.

» Se nos está repitiendo á cada instante que Fernando VII, restituido á la libertad, dará á sus pueblos unas instituciones que reconocerán y protegerán sus derechos. ¿Pero hemos olvidado ya lo pasado? ¿No es este mismo Príncipe el que por volver á tomar las riendas del despotismo echó por tierra la Constitución de Cádiz, reconocida por toda la Europa? ¿No es el que extraviado por algunos impróvidos y perversos consejeros mutiló aquellos mismos brazos que le habían arrancado del cautiverio? ¿No sepultó en los calabozos ó inmoló en los cadalsos á aquellos hombres valerosos que habían triunfado para él del poder colosal de Napoleón? ¿No hizo en 1814 á impulsos de los partidarios del poder, no lo volvería á hacer en 1823 despues de haber conseguido los auxilios del extranjero? ¿Loor á la cordura de la nación española, que ha respetado á su Rey como gefe supremo de las instituciones constitucionales, que ella sabrá perfeccionar algun dia sin la intervencion del Congreso de Verona. Hoy es cuando se halla consolidada para siempre la alianza entre el Monarca y su pueblo, unidos para defender la patria.

» El Sr. ministro nos ha hablado del poder y de las intenciones de los Soberanos aliados, y ha ponderado la actitud respetable de la Francia en el último Congreso. Señores, tanto en Verona como en Aquisgrán y en Troppau, la Francia se ha visto miserablemente arrastrada en pos de esas mismas potencias. ¿Aún sigue arrastrándose; pero mejor diremos que es su instrumento. Vosotros queréis la guerra porque la Rusia la ha querido, y porque su embajador nos dicta insolentemente la voluntad de su amo. Vosotros, que os declarais los defensores exclusivos de la paz de las naciones y de la religion, ¿llamareis *santa* esa alianza *impía* que ha reconocido el derecho divino de los turcos y la legitimidad de la degollacion de los griegos? Esa alianza es una dictadura monstruosa, que amenaza esclavizar enteramente la independencia de todos los Gobiernos, y á la cual es ya tiempo de oponer una alianza tan natural y tan imperiosamente exigida por la necesidad, como la de los Gobiernos representativos.

» Nuestros ministros debieran imitar la sabia y próspera conducta de los ministros ingleses, pues en el Gabinete de S. James dicta el interes público las medidas. En Inglaterra son francas y luminosas las discusiones, y en el Parlamento británico se ha refutado unánimemente esa funesta doctrina de intervencion, destructora de la seguridad de los tronos y de la independencia de los pueblos; esa doctrina de intervencion que pondría alternativamente á disposicion de las maniobras de la ambicion todos los Estados de la Europa.

» La hora que es, y la impaciencia que manifiesta un lado de esta Cámara no me permiten llamar vuestra atencion hácia los males que puede acarrearos una guerra que abrasará la Europa, y cuyo término y resultados no es fácil calcular. Va á derramarse la sangre francesa: nuestros talleres se van quedando desiertos, el comercio se desmorona, la agricultura pierden los brazos que la fecundaban, el fabricante, el comer-

ciante y el hacendado se ven amenazados, ó les ha alcanzado ya el daño. Los ministros que han aconsejado semejante guerra se han hecho reos del crimen de alta traicion contra el Rey y contra la Nación, de la que es inseparable. Apoyo la adiccion."

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Cádiz 17 de Febrero.

El gefe político de la provincia de Cádiz á los habitantes de la capital.

» Gaditanos: Los acontecimientos que os han llenado en estos dias de sobresalto y afliccion deben seros un nuevo motivo de confianza. Gemisteis al ver una parte de la milicia insubordinada resistir abiertamente á las disposiciones de la autoridad, tomar una actitud hostil contra un batallon benemérito de la guarnicion, que se mantenia pacífico en su cuartel, y menospreciar cuantas persuasiones se le hicieron y cuantas órdenes se le comunicaron para que depusiese las armas. Todas las autoridades de la provincia y de la ciudad procuraron, ya con sus consejos, ya con sus mandatos, reducirlos á la sumision; todas las autoridades fueron desatendidas, y algunas fueron ultrajadas. Se publicó la ley que califica de sediccion é impone las penas de este delito al levantamiento de un cuerpo de tropas con el objeto de oponerse á las providencias de las autoridades, y en su virtud se les mandó que se separaran dentro de un breve término: la ley fue despreciada tambien, y el bando desobedecido. Cuando la fuerza armada conculca la ley y se hace independiente de la autoridad, ¿qué garantía queda á los ciudadanos de que no serán atropellados por ella? ¿Qué seguridad de que no se entregarán á los desórdenes hombres que han roto el freno de la disciplina? Y cuando la sublevacion se dirige contra otro cuerpo del ejército, ¿puede presentarse un síntoma mas evidente de la guerra civil? Tal fue, gaditanos, el abismo á cuyas márgenes os habeis visto poco há: tal la razon que tuvisteis de temer los mayores desastres, y tanta la justicia con que muchos de vosotros reclamasteis de mi autoridad en aquellos momentos desgraciados la seguridad de vuestras personas y de vuestros bienes. Pero la ley desobedecida se sostuvo: la sediccion desapareció; y este nuevo acontecimiento ha hecho renacer la tranquilidad en vuestros ánimos, y debe inspiraros la confianza de que cuantas tempestades levante el huracán de la insubordinacion y desorden, todas se estrellarán contra la roca inmutable de la ley; cuantos tiros aseste el espíritu de conspiracion todos se embotarán en el escudo de la autoridad. Yo os lo aseguro en nombre de la patria, ciudadanos pacíficos y virtuosos; vuestras personas, vuestras familias, vuestros hogares serán respetados á su pesar por los malcontentos. No, no será vana la autoridad que me ha concedido la ley. Dormid tranquilos, que yo velo en vuestra defensa.

» Pero los que han abusado de las armas para sobresaltaros emplean ademas sus astucias para seduciros; y si yo debo libertaros de su violencia, á vosotros toca precaveros de sus asechanzas. Guardaos, ciudadanos, de dar crédito á pretextos especiosos, de deslumbraros con nombres ilustres con que se os pretende alucinar. ¿Serian tan necios los que procuran extraviaros que preconizasen la inquisicion ó el Gobierno absoluto? Saben bien que tales acamiasiones no se sufrirían en Cádiz; é invocan nombres magníficos para vuestros oídos. Teneis sin embargo una prueba infalible para descubrir sus intenciones. ¿Obedecen, ó quebrantan las leyes? El que proclama la Constitución, la libertad, los derechos ó la vindicta del pueblo infringe las leyes establecidas, es el mas solapado y pernicioso enemigo de los derechos públicos, de la libertad y de la Constitución. Los derechos todos y la libertad social no existen sino por la ley; quien la quebranta los destruye. Ved la perfidia con que calumnian á la autoridad; á la ley que ella ha puesto en ejecucion; á la Nación misma, cuya voluntad soberana está consignada en la ley, y se cumple ejecutando la ley. Unos pocos, muy pocos hombres, á quienes la ley perseguirá, vociferan que la represion de ese movimiento sedicioso es la obra y la victoria de un partido, para hacerlos desconfiar del ejercicio de la autoridad pública, que es el ancla sola que puede aseguraros en la tormenta que ellos preparan. Muy torpe sin duda es el ardor, y muy repetido por los anarquistas. Del Gobierno mismo dicen que es el órgano de un partido. Su intento es desunir al pueblo de toda autoridad para hacerlo su presa: su intento es, ó por lo menos su fruto, dar armas á los Príncipes del Norte para que repitan que España está en una completa revolucion.

» Ciudadanos: ved las circunstancias que eligen esos enemigos de la patria; los que han seducido á esos milicianos extraviados, y quisieran seduciros á todos: ved las circunstancias que eligen para dar tales escándalos á la Europa entera, que tiene fijada la vista sobre nosotros. Acaban de decir en sus notas los agresores de nuestra libertad que la España está agitada por conmociones interiores; y ellos causan una conmocion: nos imputan que estamos destrozados por facciones; y ellos presentan el ejemplo práctico de la division, y dan el nombre de faccion á la autoridad: nos pintan aquellos en una guerra civil á pretexto de algunos miserables que se han rebelado contra la patria; y estos hacen que no ya esos facciosos desnaturalizados, sino los ciudadanos; que han recibido las armas de mano de la patria misma para defender sus leyes y su reposo, las empleen en turbar su tranquilidad y en amagar á sus defensores: dicen aquellos que nuestro Gobierno ha quedado imputente y paralizado para obrar; y estos tratan de paralizar sus disposiciones, y pretenden quitarle el poder, disfamiándolo. Parece que estan encargados de suministrar pruebas á las falsas imputaciones de la santa alianza. ¿Y en el riesgo que nos hallamos promovien por tantos medios la division! ¿Gaditanos! habitantes todos de la provincia! quien en ese empeño de sembrar zozoca y envenenar los espíritus; quien en esa contradiccion á las disposiciones legales de la auto-

rida no ve el intento de desunirnos para arruinarnos, para que seamos dominados por los opresores los que unidos fuimos invencibles, no vera los rayos del sol en toda la fuerza del meridiano. ¡Union ó pericli! Esta es la sentencia escrita en el cielo sobre la suerte de las naciones. Vosotros, valientes militares; vosotros, dignos milicianos, a quienes no pudo corromper el mal ejemplo de vuestros delucidos compañeros: vosotros habeis sostenido el orden y las leyes, que con el vínculo de la union social. Cádiz os es deudora de su seguridad, y yo os doy las gracias por este importante servicio en nombre de la patria. Vosotros, gacitanes todos, que habeis llorado y detestado tan altamente el desorden de que fuisteis testigos, habeis cooperado tambien al mantenimiento de las leyes y de la tranquilidad pública. Consumad unos y otros vuestra obra; y en vuestra sumision á la ley, y en vuestro respeto á las autoridades, presentad aquella fuerza inexpuñable que dá la union, y contra la cual se desharán siempre las maquinaciones de la tiranía. Cádiz 16 de Febrero de 1813. Bartolomé Gutierrez Acuña, jefe superior político."

Madrid Martes 25 de Febrero.

S. M. el Rey sigue con su ataque de gota, la que se ha extendido al pie derecho, cuyo tobillo está hinchado y dolorido. S. M. la Reina continúa con las mismas convulsiones. SS. AA. siguen sin novedad en su importante salud.

CORTES.

Segunda y última junta preparatoria para la instalacion de las Cortes ordinarias de la legislatura de 1813.

Se abrió á las once y media, y leida el acta de la junta preparatoria anterior, quedó aprobada.

Se leyó el dictamen de la comision de Poderes acerca de los presentados por el Sr. D. Josef Moure, diputado suplente por la provincia de Galicia, los cuales opinaba la comision que estando conformes con lo prevenido en la Constitucion, debian probarse. Aprobado.

Se leyeron los articulos de la Constitucion y del reglamento que tratan de la fórmula que ha de usarse para la instalacion de las Cortes, y en seguida, con arreglo á ellos, se procedió á prestar el juramento por todos los Sres. diputados.

Concluido este acto, anunció el Sr. presidente que se procedía á la eleccion de presidente para las cortes ordinarias.

En el primer escrutinio hubo eleccion, y quedó elegido el Sr. Florez Calderon por 114 votos, habiendo 129 de total, y teniendo 13 el Sr. Falcó, y uno cada uno de los Sres. Nuñez (D. Toribio) é Laturiz.

En la votacion para vice-presidente salió electo en primer escrutinio el Sr. Valdés Bustos por 111 votos del total 127; teniendo 3 el Sr. Redruéz, 3 el Sr. Pacheco, y uno cada uno de los Sres. Falcó, Torre, Nuñez (D. Toribio), Tomas y Lagasca.

En la votacion para primer secretario fue elegido el Sr. Santos Suarez por 111 votos del total 123; habiendo tenido el Sr. Torres, 2 el Sr. Neira, y uno cada uno de los Sres. Benito, Garoz, Varela, Llorente y Romero.

En la votacion para segundo secretario quedó elegido en primer escrutinio el Sr. Llorente por 119 votos del total 126; teniendo cinco el Sr. Vargas, y uno cada uno de los Sres. Lillo y Romero.

En la votacion para tercer secretario quedó elegido en primer escrutinio el Sr. Torre por 117 votos de 125 de total; teniendo tres el Sr. Soria, y uno cada uno de los Sres. Aposta, Romero, Navarro Tejeiro, Díez y Ladrón de Guevara.

En la votacion para cuarto secretario quedó electo en primer escrutinio el Sr. Soria por 116 votos de 118 de total; habiendo tenido uno el Sr. Neira y otro el Sr. Lodares.

En seguida ocuparon sus respectivos asientos los Sres. presidente y secretarios, y el Sr. presidente dijo:

Las Cortes de 1812 y 1813 quedan constituidas en el segundo período de su legislatura ordinaria.

Se leyó un oficio del Sr. secretario de Gracia y Justicia, en el que manifestaba que S. M. se habia servido señalar la hora de las dos de esta tarde, para recibir en la cama la diputacion de las Cortes que habia de participarle la noticia de la instalacion de estas.

Se nombró la diputacion que habia de participar á S. M. la noticia de estar instaladas las Cortes, cuya diputacion estaba compuesta de los Sres. Sanchez, Romero, Salva, Adán, Ferrero, Sotos, Varela, Herrera Bustamante, Muro, Garoz, Ferrer (D. Joaquin), Ojero, Valdés (D. Dionisio), Biala, Vargas, Gener, Navarro Tejeiro, Tomas Moreno, Moure, Ruiz de la Vega, Ladrón de Guevara, y los señores secretarios Soria y Torre.

Llegada la hora señalada por S. M., salió la diputacion para palacio, y á la vuelta dijo el Sr. Sanchez como presidente de ella: «La diputacion ha cumplido su encargo, y ha manifestado á S. M. el sentimiento de las Cortes por la indisposicion que padece, y S. M. ha contestado que esta situacion no le permite asistir al acto de abrir las Cortes sus sesiones.

El Sr. presidente le contestó: «Las Cortes quedan enteradas y satisfechas del modo con que ha cumplido con su encargo la diputacion.»

En seguida anunció el mismo Sr. presidente que debiendo celebrarse el acto de la apertura de las Cortes el dia 1.º de Marzo próximo, debian asistir los Sres. diputados á las diez de la mañana en traje de ceremonia, y se levantó la sesion á las dos y media.

Hemos recibido periódicos de la Coruña hasta el 20; de Valencia hasta el 23, y de Murcia del 22, que no contienen ninguna cosa importante.

183
—Hoy ha salido de esta capital el general en jefe del segundo ejército de operaciones con el mando militar de los distritos 4.º, 5.º y 6.º

Tambien ha sido destinado al ejército el mariscal de campo Don Ignacio B. Lanaz.

—Ya insinuamos en el extracto de periódicos publicado el dia 24 la sensacion que en Alemania, y particularmente en Viena, habia hecho la voz propagada acerca de una guerra entre España y Francia.

Hemos recibido el famoso periódico alemán el *Observador austriaco* del 5 de Febrero, que publica el discurso del Rey de Francia; y tal debe haber sido el efecto que produjo en el público, que el mencionado periódico insertó en el mismo dia un párrafo, que no deja de ser bastante curioso. Antes de traducirlo advertiremos que el Sr. Pilat, redactor principal del *Observador austriaco*, nada hace sin anuencia del Gabinete austriaco, y sus palabras, sin que se diga que son de oficio, se consideran como tales. El párrafo dice así:

«Los rumores del próximo rompimiento entre las potencias europeas y la Puerta, han ocupado y alucinado durante mucho tiempo al público de todos los países. Pero este rumor ya se ha desvanecido, y con él las inánimes fabulas inventadas para adornarle, pues ya no hay guerra contra la Puerta: la alegría de los unos y las inquietudes de los otros no han sido mas que un sueño. Pero quien no hubiera dado mayor crédito á los correspondientes de Semlin y de Odesa que á las seguridades de los Gabinetes?

«Después de una experiencia tan reciente, ¿no deberíamos esperar de los fabricantes de noticias alguna mayor circunspeccion, y de las personas á quienes se cuentan, menos credulidad? Esto parece lo mas natural; pero sin embargo no sucede así. La atencion pública se ha dirigido hacia un nuevo lado; mas las cosas siguen su antigua marcha. A beneficio de datos falsos, de presunciones prematuras y de arbitrarias suposiciones, se crea una fantasma que confunde todos los juicios, todos los discursos, y lo que es peor, que embrola todos los negocios.

«La guerra entre la Francia y la España, según cartas que se su-
» pone merecen bastante credito, originará indefectiblemente una guerra europea. El Austria, la Rusia y la Prusia han roto ya sus relaciones con España. El manifiesto frances dará la señal de un rompimiento general.»

«Se hacen suceder á estas noticias rumores de marcha de tropas por todos los puntos, de esfuerzos extraordinarios, del embarazo en que se encuentra la Hacienda, de la pérdida del crédito y de una cadena de males interminables, cuyos primeros eslabones se hallan por fortuna solamente en los espacios imaginarios.

«El lenguaje que han usado en Madrid las cortes de Austria, Rusia y Prusia puede ser desconocido por un francés revolucionario, y quede desaprobado una política superficial; pero una política profunda no podrá menos de respetarlo. Este lenguaje no es el de una declaración de guerra, y el retirar sus legaciones no es un acto de hostilidad. La Francia, animada de los mismos sentimientos, ha obrado despues bajo los mismos principios, aunque con diversas formas. Su contacto inmediato con la España hace que las resoluciones ulteriores de la Francia se funden sobre motivos, cuya importancia debe reconocerse, sin pronosticar ligeramente sobre los resultados. La guerra no se ha declarado aun, y mil acontecimientos pueden impedirlo. Pero si un Gobierno como el Gobierno actual de Francia, que nadie podrá acusar de falta de penetracion, ni de correr locamente en busca de aventuras, ni de depender de bajas consideraciones secundarias, se decide á la guerra, debe saber mucho mejor que el *Constitucional* y el *Piloto* por qué y como debe hacerla.

«Si se presenta ademas qué influjo puede tener sobre el resto de la Europa una expedicion francesa contra España, el dar una contestacion terminante á una cuestion tan prematura, si fuese posible hacerlo, ocasionaria interminables discusiones. Por otra parte nada creemos mas facil que el responder por lo que respecta á la posicion del Austria, que es lo que mas interesa á nuestros lectores, bajo un principio muy sencillo, que en todas circunstancias esta posicion será la misma.

«El Austria no reconoce mas que una política, y esta tiene su principio, su centro y su fin en los esfuerzos, siempre uniformes y sinceros de sostener la paz exterior é interior de los Estados de Europa, mientras su legítimo influjo se lo permita, por su posicion, por una union inalterable con grandes y firmes aliados, y por medidas sabiamente combinadas y ejecutadas con energia, y para restablecerla si se alterase. No puede influir con ventajas sobre el reposo de la Europa sino mientras conserve su propia dignidad, su tranquilidad y la paz á sus pueblos. De este modo ha pensado y ha obrado en todas las circunstancias que han ocurrido hasta ahora, y así sabrá desvanecer las que puedan sobrevenirle en lo futuro, y que entre tanto no hay necesidad de pronosticar. Una misma marcha conduce siempre á un mismo resultado.»

Las obligaciones metálicas que al abrir la bolsa estaban de 75 á 76 subieron el 5 á 77½; las acciones del banco á 865, y aun hasta 870.

Ademas los fondos públicos experimentaron una baja rápida en los tres dias anteriores por consecuencia de la que tambien sufrieron en las ciudades de Paris y de Francfort. El banco nacional publicó esta tarde pronto á adelantar las sumas que se piden, mediante el deposito de acciones de banco al precio de 700 florines (El valor originario y nominal de una accion es de 500 florines.) Las acciones y los metálicos han subido considerablemente á consecuencia de esta medida, habiendo contribuido tambien las noticias mas recientes de Paris y de Francfort, juntamente con esta declaracion pacífica del *Observador austriaco*.

ARTICULO DE OFICIO.

Los Sres. secretarios de la Cortes de un al de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia lo siguiente

En el presente día 25 de Febrero se han constituido las Cortes de la Nación española de los años de 1822 y 1823 en el segundo período de su legislatura ordinaria; y han elegido para su presidente al Sr. D. Manuel Flores Calderón, diputado por la provincia de Burgos; para su vice-presidente al Sr. D. Rodrigo Vaidés Bustos, que lo es por la de Asturias, y para secretarios á los que firman, que son Don Leonardo Santos Suarez por la de Cuba, D. Manuel Iloriente por la de Galicia, D. Domingo Eulogio de la Torre por la de Vizcaya, y D. Francisco de Paula de Soria por la de Granada."

El Rey ha expedido el decreto siguiente:

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes extraordinarias han decretado lo siguiente:

Las Cortes extraordinarias, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado lo siguiente:

Art. 1.º El Gobierno hará ejecutar en todas sus partes el decreto de 22 de Junio de 1821, combinándolo en lo necesario con el sistema de pagaderos é intervencion, rescrito en 7 de Mayo de 1822; quedando sin efecto los arts. 38 y 39 del sistema administrativo de la Hacienda pública de 29 del citado Junio, y los demás que se opongan á los dichos dos primeros decretos.

Art. 2.º En conformidad con el art. 3.º del decreto de 22 de Junio de 1821, se establecerá en la capital de la Monarquía el centro general de la administración militar, así en lo directivo como en lo administrativo y parte fiscal ó de intervencion, mediante la intendencia general y su secretaría, la intervencion general ó contaduría y la pagaduría general, con el competente número de oficiales y subalternos sacados de las oficinas extinguidas ó reformadas en las provincias.

Art. 3.º Habrá igualmente en cada distrito militar un centro particular de administración en total armonía con el general, y se compondrá de un jefe directivo, de un interventor ó contador, y de un pagador con los subalternos precisos, todos bajo la dependencia de los jefes y oficinas generales de la capital.

Art. 4.º Habrá también en cada distrito militar el número de comisarios de guerra que exija su atención y circunstancias, un administrador y un contador en cada hospital militar con los empleados necesarios si no estuviere por contrata. En el caso de que los ramos de víveres, utensilios y otros se administren por la Hacienda pública, que será solo cuando no se hayan presentado licitadores á contrata con propuestas razonables, habrá también un administrador principal con los factores, ayudantes y mozos indispensables. La cuenta y razón de los cuerpos de artillería y de ingenieros con sus ramos dependientes ha de darse en cuanto lo permita la naturaleza de estos ramos, con los principios generales que quedan indicados, y siempre bajo el centro común de la administración general militar.

Art. 5.º El Gobierno propondrá los medios mas expeditos para que los suministros ó entregas que se hagan por objetos militares por los ayuntamientos, depositarios y tesorerías de rentas, pasen rápidamente á los pagadores de distrito, y de estos á las oficinas generales para que los tengan presentes en la liquidación de los cuerpos y personas.

Art. 6.º Los tratados de hospitales y provisiones que corren en reglamentos sueltos, modificados ó adicionados segun convenga, tendrán lugar en el proyecto de ordenanza de la administración militar, que ha de abrazar en general cuanto tenga relacion con la parte económica del ejército y su cuenta y razón en todos los ramos á él pertenecientes.

Art. 7.º El Gobierno acompañará á los presupuestos de guerra que presente en la legislatura próxima ordinaria, y si no fuere posible en la sucesiva, copias de los extractos de revista en el mes de Enero de los cuerpos del ejército y de la milicia activa, y relaciones nominales de los individuos que no incluyan los extractos, con expresion de los sueldos, gratificaciones, raciones, pensiones y demás goces que por cualquier título se perciban sobre el ramo de guerra. Madrid 7 de Febrero de 1823.—Domingo María Ruiz de la Vega, presidente.—José Grasés, diputado secretario.—Mateo Seoane Sobral, diputado secretario."

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréis entendido para su cumplimiento, y dispondeis se imprima, publique y circule.—Rubricado de la Real mano.—En palacio á 17 de Febrero de 1823.—A D. Miguel Lopez de Baños.

Relacion de los generales, jefes y oficiales que deben componer por ahora la plana mayor y estado mayor del ejército de operaciones del quinto y sexto distrito.—A las inmediatas órdenes del general en jefe: el teniente general D. Martín Gonzalez de Menchaca.—Para ser empleados: los brigadieres D. Luis Michelena, D. Francisco Moreda, D. Francisco Serrano y D. Josef de Fuente Plata.—Comandante general de artillería; el coronel D. Joaquín Osma, comandante del quinto distrito.—Comandante general de ingenieros; el brigadier D. Josef Santacruz, comandante del quinto distrito.—Vicario general interino el presbítero D. Alvaro Gavol.—Ayudantes del general en jefe: primer ayudante el coronel D. Luis del Canal, jefe político de Alicante.—El coronel retirado de M. N. A. D. Josef Quevedo.—El teniente de artillería graduado de capitán D. Manuel Pezuela.—El capitán de la

M. N. A. de Teruel D. Ildefonso Solanes.—El segundo teniente de la guardia Real graduado de teniente coronel D. Francisco Velarde.—Secretario del general en jefe, el teniente coronel D. Gaspar Herberos, oficial cesante de la secretaría de Guerra.—Ayudantes del teniente general D. Martín Gonzalez de Menchaca, el capitán de la M. N. A. de Segovia D. Joaquín Bask y Tobar.—El subteniente de artillería D. Pedro Gonzalez de Menchaca.—Estado mayor: jefe de estado mayor el brigadier D. Felipe Montes.—Primer ayudante general y segundo jefe del estado mayor, el coronel D. Josef Sanchez Boado, oficial jubilado de la secretaría del Despacho de la Gobernación de la Península.—Primer ayudante general D. Lino Lavina.—Primer ayudante general el coronel del regimiento infantería de Soria D. Francisco Figueras.—Otro idem el coronel D. Antonio Puig, teniente de Rey de la plaza de Barcelona.—Segundo ayudante general el teniente coronel D. Carlos Emdin.—Otro idem el teniente coronel D. Luis de las Llanas.—Otro idem el teniente coronel D. Quintín Velasco.—Adicto al estado mayor el capitán de Asturias D. Valentín Pastor.—Otro idem el capitán de M. N. A. de Sigüenza D. Pio Balbasteros.—Otro idem el alférez de la extinguida guardia Real D. Ramon Gastan.

El 21 del actual ha salido de Cartagena para Cádiz la fragata de guerra *Perla*, al mando del capitán de la misma clase D. Fernando Domínguez, transportando 149 hombres de tropa de infantería y artillería de marina destinados al último departamento, y además escolta algunas embarcaciones cargadas de pólvora correspondiente al ejército. Asimismo dió la vea de dicho puerto de Cartagena para Mahón la goleta de la armada nacional *Andaluza* con objeto de convoyar á la nombrada *segunda Mahonesa*, nuevamente construida en aquel astillero.

El Gobierno ha recibido los partidores de la toma de los fuertes de la Seo de Urgel, que publicaremos en el próximo número.

Julio de jurado.

El Sr. fiscal de imprenta denunció al Excmo. Sr. duque de Abrantes, alcalde constitucional de esta villa, el diálogo entre D. Justo Clavó y D. Prudencio Bueno como subversivo y sedicioso, y reunido el jurado compuesto de los Sres. siguientes: D. Jaime Ruiz Abreu, D. Domingo Villamil, D. Santiago Delgado, D. Sebastián Andrés, Don Zolá Gomez Casero, D. Gonzalo Cardenas, D. Juan Fernandez Casariego, D. Juan Manuel de Aréjula y D. Valentín Recio, decidieron por unanimidad haber lugar á la formación de causa.

ANUNCIOS.

En 6 de Noviembre del año último se ha extraviado en el correo una certificación de crédito sin interés importante 4881 rs. y 5 maravedises val., perteneciente á D. Josef Canido y Rodan, que se halla reconocida con el núm. 39,918, y tomada la razon de él al folio 99, libro 3.º inicial. La persona en cuyo poder exista ó sea su paradero se servirá entregarla ó avisarlo a la oficina general de liquidación del Crédito público.

Habiendo conseguido el ayuntamiento constitucional de la villa de Benavente, en Castilla la Vieja, la aprobacion de la dotacion de 400 ducados al maestro de primera enseñanza, con la cuantía de ser esta gratuita, ha acordado proceder á su provision, para lo cual se admitirán memoriales hasta fin de Marzo próximo, que se dirigiran á su secretario francos de porte; en la inteligencia que han de cumplir las cualidades prescritas en el proyecto del reglamento provisional aprobado por el Gobierno á propuesta de la direccion general de estudios en 1822; advirtiéndose que será preferido el que se constituya á plantificar la enseñanza mutua segun el método de Lancaster, en cuyo caso la corporacion procurará el mayor aumento de dotacion y adquisicion de utensilios necesarios; la paga será por meses, y ademas se le dará casa para su habitacion.

Observaciones críticas sobre el romance de Gil Blas de Santillana, en las cuales se hace ver que Mr. Lesage lo desmembró del del bachiller de Salamanca, entonces manuscrito español inédito, y se satisface á todos los argumentos contrarios publicados por el conde de Neuchateau, miembro de la academia francesa, ex-ministro del interior, su autor D. Juan Antonio Iloriente, que lo es de otras varias obras bien conocidas: un tomo en 8.º Se hallará de venta en la librería de Antoran á 4 rs. en rústica y 16 en pasta. Esta obra fue escrita en Paris para defensa del honor literario de la Nación española, porque Mr. Lesage fue declarado autor clásico francés precisamente como autor original del romance de Gil Blas, y no como autor de otras muchas obras que publicó. El sabio académico conde de Neuchateau habia combatido victoriosamente al P. Isla; pero esto fue porque Isla no solo habia dado en favor de España razones sumamente debiles, sino porque habia desconocido muchas que el mismo sofocó, tornándose en la traducción una licencia tan ilimitada, que suprimió, añadió, mudó y alteró muchas veces el contenido del texto francés de Lesage, en el cual estaban incorporados muchos de los argumentos favorables al origen español del precioso romance, reputado en toda la Europa culta por el segundo Quijote. Esta circunstancia ha producido la necesidad de publicar una nueva historia de las *Aventuras de Gil Blas*, corrigiendo los errores del P. Isla, y dando un interés infinitamente mayor á la obra por los nombres propios de las personas que Isla desfiguró con anagramas imperfectos. La impresion de la historia correcta y verdadera de Gil Blas será como esta de las *Observaciones*, de manera que estas formen un tomo preliminar, como la vida de Cervantes para el *Quijote*. En las *Observaciones* se tocan por incidencia muchos puntos de historia española que no pueden menos de interesar á los abonados á ella.